

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 97

Martes, 26 de Mayo de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro.....	2
Junta Electoral Provincial de Ávila.....	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3, 4, 5, 9
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>10</b>
Junta de Castilla y León .....	10
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>11</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	11
Ayuntamiento de Albornos .....	12
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	12
Ayuntamiento de Flores de Ávila.....	11
Ayuntamiento de Gimialcón .....	13, 14
Ayuntamiento de las Navas del Marqués .....	14
Ayuntamiento de Villarejo del Valle .....	16, 18, 19
Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.....	12
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>20</b>
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila .....	23
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila .....	20
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta .....	21, 22
<b>PARTICULAR</b>	<b>23</b>
AQUAGEST, S.A.....	23

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.329/09

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

#### EDICTO

SE HACE SABER: Que esta Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa nº 2 de esta capital, teléfono 920211123, ha quedado definitivamente constituida, para las Elecciones de Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/09 de 3 de Abril, en la forma que se indica:

**Presidente:**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez

**Vocales:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Duplá Ilmo.

Sr. D. Jesús García García.

D. Pedro Pablo Gómez Albarrán.

D. Fernando Alcázar Montoro

**Secretario:**

D. Arturo Mateos Antón

Y para que conste y a los fines establecidos en el art. 14.3 de la LOREG libro el presente en Ávila a veintidós de Mayo de dos mil nueve.

El Secretario, *Illegible*.

Número 2.294/09

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

En Arenas de San Pedro, a veintiuno de mayo de 2009

Reunida en el día de hoy esta Junta Electoral de Arenas de San Pedro, se ha adoptado el siguiente acuerdo.

A la vista del escrito remitido en el día de la fecha por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, se

acuerda modificar el acuerdo de esta JUNTA ELECTORAL DE ZONA de fecha 24 de abril de 2009, en el sentido de incluir entre los locales susceptibles de ser utilizados para actos de campaña electoral, la Casa de la Cultura de Arenas de San Pedro.

Igualmente, a la vista del escrito remitido en el día de la fecha por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, se acuerda modificar el acuerdo de fecha 24 de abril de 2009, en el sentido de incluir entre los locales susceptibles de ser utilizados para actos de campaña electoral, el edificio Multiusos situado en la Calle La Dehesa s/n de dicha localidad, en horario de 19 a 23 horas todos los días.

Comuníquese el presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial, a la Subdelegación del Gobierno, al Boletín de la Provincia y a los Ayuntamientos a los que se refiere.

Así lo acuerda la Junta Electoral de Zona. Doy fe.

Número 2.179/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JHONATHAN ANTONIO VILLAGOMEZ GUTIERREZ (50017454), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 38 P02 C, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 059920090000045).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 15 de Mayo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.205/09

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMMED HANYN (50019906), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA CONSTITUCIÓN, 24 P01 A, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (Nº. de Expte. 050020090000498).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 15 de Mayo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.173/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a ION DAVID, a continuación se transcribe Resolución de la Unidad de Impugnaciones de fecha 20/04/2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el escrito presentado por usted el día 10 de marzo de 2009, mediante el que formula recurso de alzada contra la resolución del mismo día de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, por la que se practica de oficio su baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) con efectos de 31 de marzo de 2009, esta Dirección Provincial RESUELVE ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto



por D. DAVID ION contra la Resolución de fecha 10 de marzo de 2009 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila sobre Reconocimiento de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y, por tanto, modificar la fecha de efectividad de la baja al día 31 de octubre de 2008.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso

Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 2.257/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interpo-



sición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 18 de mayo de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101676705 GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05002	AVILA	02	05 2009 010615013	1208 1208	469,72
0111	10	05101756224 DEL RIO BECERRIL EMILIO	PZ CONSTITUCIÓN 20	05213	LANGA	02	05 2009 010618548	1208 1208	219,73
0111	10	05101773705 MIRCEA --- ION	PP SAN ROQUE 31	05003	AVILA	02	05 2009 010619659	1108 1108	19,63
0111	10	05101937389 MARTINOS Y ROMEROL OBYLA	CL VIRGEN MARIA 10	05003	AVILA	02	05 2009 010628652	1208 1208	987,55

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	28137571858 PROMINDARIC, S.L.	CL URBANIZACION LA M	05430	ADRADA LA	02	28 2009 024146014	1008 1008	115,09

Número 2.258

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del



deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de mayo de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax records for the province of Avila.



0111	10	05101797246	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS	05480 CANDELEDA	03 05 2008	012009915	0808 0808	295,36
0111	10	05101797246	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010037861	0908 0908	285,82
0111	10	05101844938	SOTO MOTOS IRENE	AV EMILIO ROMERO 10	05200 AREVALO	03 05 2008	012012137	0808 0808	146,22
0111	10	05101844938	SOTO MOTOS IRENE	AV EMILIO ROMERO 10	05200 AREVALO	03 05 2009	010039881	0908 0908	51,89
0111	10	05101847564	SEMARO 2006, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CR	05001 AVILA	03 05 2009	010039982	0908 0908	435,41
0111	10	05101852719	MANCHEÑO LOPEZ MONICA	AV PORTUGAL 45	05001 AVILA	03 05 2009	010040285	0908 0908	16,09
0111	10	05101859385	AZARKAN --- AHMED	CL ANICETO MARINAS 3	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012012945	0808 0808	2.484,60
0111	10	05101859385	AZARKAN --- AHMED	CL ANICETO MARINAS 3	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2009	010040487	0908 0908	1.773,68
0111	10	05101870907	ORTIZ VALENCIA EDWIN	CL ZAMORA 16	05005 AVILA	03 05 2008	012013652	0808 0808	759,79
0111	10	05101870907	ORTIZ VALENCIA EDWIN	CL ZAMORA 16	05005 AVILA	03 05 2009	010040790	0908 0908	467,39
0111	10	05101874038	OUFKIR --- YOUSSEF	CL FLOR 25	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012013854	0808 0808	532,24
0111	10	05101887980	AUTOS SANTA TERESA SL-UN	CL SEGOVIA 5	05005 AVILA	03 05 2008	012014864	0808 0808	1.675,67
0111	10	05101887980	AUTOS SANTA TERESA SL-UN	CL SEGOVIA 5	05005 AVILA	03 05 2009	010041396	0908 0908	1.657,33
0111	10	05101895256	GUSANO MARTIN GERARDO	CL RIO DUERO 4	05004 AVILA	10 05 2009	010524073	0108 0208	138,07
0111	10	05101895256	GUSANO MARTIN GERARDO	CL RIO DUERO 4	05004 AVILA	10 05 2009	010524174	0908 0908	4.662,76
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL REAL DE ARRIBA 48	05110 BARRACO	10 05 2009	010423841	0908 0908	879,72
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL REAL DE ARRIBA 48	05110 BARRACO	10 05 2009	010423942	1008 1008	904,03
0111	10	05101898084	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL CABALLEROS 4	05001 AVILA	03 05 2008	012015975	0808 0808	647,06
0111	10	05101898084	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL CABALLEROS 4	05001 AVILA	03 05 2009	010042208	0908 0908	194,11
0111	10	05101900815	DUQUE SAEZ SARA	CL REVENTON 30	05480 CANDELEDA	03 05 2008	012016177	0808 0808	525,78
0111	10	05101900815	DUQUE SAEZ SARA	CL REVENTON 30	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010042511	0908 0908	390,10
0111	10	05101905764	ALTARUSTICA CONSTRUCCION	CL GREDOS 9	05634 HOYOS DEL ES	03 05 2008	012016985	0808 0808	2.566,37
0111	10	05101905764	ALTARUSTICA CONSTRUCCION	CL GREDOS 9	05634 HOYOS DEL ES	03 05 2008	012017086	0808 0908	45,28
0111	10	05101905764	ALTARUSTICA CONSTRUCCION	CL GREDOS 9	05634 HOYOS DEL ES	03 05 2009	010043117	0908 0908	1.441,94
0111	10	05101919003	HAMMOUTI --- MOHAMMED	CL HORNOS CALEROS 23	05003 AVILA	03 05 2008	012018201	0808 0808	81,83
0111	10	05101934460	BARRANTES ROYO RAUL MIGU	PP RECOLETOS 27	05270 TIEMBLO EL	03 05 2008	012019514	0808 0808	15,35
0111	10	05101934460	BARRANTES ROYO RAUL MIGU	PP RECOLETOS 27	05270 TIEMBLO EL	03 05 2009	010045339	0908 0908	16,33
0111	10	05101949113	RUFAT --- LORENA NICOLET	AV LOURDES 6	05400 ARENAS DE SA	03 05 2008	012020524	0808 0808	98,28
0111	10	05102001754	GARCIA SAEZ TOMAS	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	10 05 2009	010233376	0108 0108	160,02
0111	10	05102001754	GARCIA SAEZ TOMAS	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	10 05 2009	010233477	0208 0208	140,80
0111	10	05102001754	GARCIA SAEZ TOMAS	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	10 05 2009	010233578	0707 1207	20,69
0111	10	05102006404	BLAS CANTALAPIEDRA AITOR	UR PRADO ENCINAS PAR	05291 MAELLO	10 05 2009	010268742	0808 0808	573,21
0111	10	05102006404	BLAS CANTALAPIEDRA AITOR	UR PRADO ENCINAS PAR	05291 MAELLO	10 05 2009	010268944	0908 0908	554,73
0111	10	05102006404	BLAS CANTALAPIEDRA AITOR	UR PRADO ENCINAS PAR	05291 MAELLO	10 05 2009	010269045	0708 0708	573,21
0111	10	05102006505	BLAS LEON FELIX	UR PRADO ENCINAS, PA	05291 MAELLO	10 05 2009	010269146	0808 0808	573,21
0111	10	05102006505	BLAS LEON FELIX	UR PRADO ENCINAS, PA	05291 MAELLO	10 05 2009	010269247	0908 0908	554,73
0111	10	05102006505	BLAS LEON FELIX	UR PRADO ENCINAS, PA	05291 MAELLO	10 05 2009	010269348	0708 0708	573,21
0111	10	05102012161	MARTIN HERNANDEZ MARIA B	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	10 05 2009	010284708	0708 0708	881,71
0111	10	05102012161	MARTIN HERNANDEZ MARIA B	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	10 05 2009	010284809	0808 0808	704,33
0111	10	05102012161	MARTIN HERNANDEZ MARIA B	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	10 05 2009	010284910	0908 0908	1.088,29
0111	10	05102012161	MARTIN HERNANDEZ MARIA B	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	10 05 2009	010285011	0508 0508	775,93
0111	10	05102012161	MARTIN HERNANDEZ MARIA B	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	10 05 2009	010285112	0608 0608	21,92
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010289657	0708 0708	289,64
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010289758	0808 0808	123,07
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010289859	0908 0908	119,10
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010289960	1207 1207	361,85
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010290061	0108 0108	402,61
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010290162	0208 0208	397,07
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010290263	0308 0308	402,61
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010290364	0408 0408	389,63
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010290465	0508 0508	408,38
0111	10	05102012969	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD (GRUPO P	05003 AVILA	10 05 2009	010290566	0608 0608	397,50
0111	10	05102018124	SILVAN MARTINEZ AMPARO B	CL RIO POMAR 21	05004 AVILA	10 05 2009	010427578	0808 0808	214,48
0111	10	05102018124	SILVAN MARTINEZ AMPARO B	CL RIO POMAR 21	05004 AVILA	10 05 2009	010427679	0908 0908	368,38
0111	10	05102018124	SILVAN MARTINEZ AMPARO B	CL RIO POMAR 21	05004 AVILA	10 05 2009	010427780	1008 1008	318,97
0111	10	05102018124	SILVAN MARTINEZ AMPARO B	CL RIO POMAR 21	05004 AVILA	10 05 2009	010427982	0708 0708	366,47

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	021014222769	NEDELEA --- DANIEL	CL CASTILLA Y LEON 4	05004 AVILA	03 05 2008	012101760	1008 1008	293,22
0521	07	050009823058	GARCIA GOMEZ CIRILO	CL SAN BERNABE	05697 NAVATEJARES	03 05 2008	012102568	1008 1008	326,06
0521	07	050011400017	MARTIN GOMEZ TEODORO	CL BOSQUE LOS ALMEND	05260 CEBREROS	03 05 2008	012104083	1008 1008	398,94
0521	07	050011777105	HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634 HOYOS DEL CO	03 05 2008	012105194	1008 1008	293,22
0521	07	050012989201	SAN SEGUNDO GONZALEZ JOS	AV DE LA JUVENTUD 11	05003 AVILA	03 05 2008	012106309	1008 1008	293,22
0521	07	050013147532	CARRERA GARCIA CARMEN	CL RAFAELA DE ANTONI	05002 AVILA	03 05 2008	012106713	1008 1008	293,22
0521	07	050013707102	SANCHEZ SORIANO CARLOS	CL GRACIA 5	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012108430	1008 1008	293,22
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012108834	1008 1008	603,11
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	03 05 2008	012112470	1008 1008	293,22
0521	07	050015558182	HERNANDEZ PEÑAS ANGEL	CL LA CRUZ 30	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012115403	1008 1008	293,22
0521	07	050016106537	PEÑA JIMENEZ JOSE ANTONI	CL PRINCIPAL 134	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012117019	1008 1008	293,22
0521	07	050016728145	MONTIL SANCHEZ JULIAN TO	CL REVENTON	05480 CANDELEDA	03 05 2008	012119443	1008 1008	293,22
0521	07	050016931946	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETE	PZ MALAGA 2	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012120049	1008 1008	293,22
0521	07	050018452220	AZANEDO BARBERO MARIA AM	CL ANICETO MARIÑAS 1	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012122978	1008 1008	293,22
0521	07	050018828395	GRANDE CARRERAS JOSE A	AV AVIACION ESPANOLA	05480 CANDELEDA	03 05 2008	012124901	1008 1008	250,07
0521	07	050019319055	FERNANDEZ JIMENEZ RICARD	CL CIBURNAL 6	05140 MARTIHERRERO	03 05 2008	012126820	1008 1008	293,22
0521	07	050019661787	HERNANDEZ ALBORECA ALFRE	CL LEBANTO 54	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012128941	1008 1008	293,22
0521	07	050020071413	GARCIA SAEZ TOMAS	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	03 05 2008	012130254	1008 1008	293,22
0521	07	050020075958	MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	03 05 2008	012130355	1008 1008	293,22
0521	07	051000226934	DEL DEDO GALLEGU MARIANO	CL PAJARES	05165 TI OSILLOS	03 05 2008	012131870	1008 1008	293,22
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT CUEVAS DEL AGUILA	05418 RAMACASTA AS	03 05 2008	012134904	0908 0908	293,22
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT CUEVAS DEL AGUILA	05418 RAMACASTA AS	03 05 2008	012135005	1008 1008	293,22
0521	07	051001280291	GARCINIÑO NICOLAS PILAR	CL BURGOHONDO 7	05002 AVILA	03 05 2008	011731544	0808 0808	293,22
0521	07	051001280291	GARCINIÑO NICOLAS PILAR	CL BURGOHONDO 7	05002 AVILA	03 05 2008	012136318	1008 1008	293,22
0521	07	051001852086	DEDO MARTIN JOSE IGNACIO	CL LAS PANERAS DEL R	05200 AREVALO	03 05 2008	012137934	1008 1008	293,22
0521	07	051003025281	SANCHEZ MARTIN ALBERTO	CL DEL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012141469	1008 1008	363,83
0521	07	051003637492	MANCHEÑO LOPEZ MONICA	AV DE PORTUGAL 45	05001 AVILA	03 05 2008	012143994	1008 1008	260,86
0521	07	051003902123	RADU --- COSTEL	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 05 2008	012144705	1008 1008	293,22
0521	07	051004169578	DUMITRU --- GIURA MILAN	CL CLAVEL(URBANIZCIO	0524				



0521	07	051005238804	CHIRICA --- PAUL LUCIAN	AV INMACULADA 50	05005 AVILA	03 05 2008	012150260	1008	1008	293,22
0521	07	051005244258	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL AJATES 13	05001 AVILA	03 05 2008	012150361	1008	1008	293,22
0521	07	051005288920	FLORIN GLODEAN NICOLAE	CL CAPITAN PEÑAS 20	05003 AVILA	03 05 2008	012150563	0908	0908	293,22
0521	07	051005288920	FLORIN GLODEAN NICOLAE	CL CAPITAN PEÑAS 20	05003 AVILA	03 05 2008	012150664	1008	1008	293,22
0521	07	051005422696	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL SANTO TOMAS 19	05002 AVILA	03 05 2008	012151371	1008	1008	293,22
0521	07	051005444221	LUCA --- FLORIN MARCEL	AV NAVALPERAL 11	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012151472	1008	1008	293,22
0521	07	051005464732	NITA --- SANDU	CL SEGOVIA 23	05005 AVILA	03 05 2008	012151573	1008	1008	293,22
0521	07	051005666917	OMETITA --- ALEXANDRU	CL CAMINO DEL GANSIN	05003 AVILA	03 05 2008	012152280	1008	1008	308,39
0521	07	051005683384	DINU --- ION	CL BLASCO DE JIMENA	05001 AVILA	03 05 2008	012152583	1008	1008	293,22
0521	07	051005695714	DUMITRACHE CALUT --- CON	AV JUAN PABLO II 22	05003 AVILA	03 05 2008	012152785	1008	1008	293,22
0521	07	051005695916	RATIU --- FLORIN ION	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2008	012152886	1008	1008	293,22
0521	07	051005696118	CRISTOFAN --- GEORGE	CL GERVASIO ESTEBAN	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012152987	1008	1008	293,22
0521	07	051005701067	CONDA --- CONSTANTINA MI	CL VALLADOLID 40	05005 AVILA	03 05 2008	012153088	1008	1008	293,22
0521	07	051005740675	RUFAT --- LORENA NICOLET	AV LOURDES 6	05400 ARENAS DE SA	03 05 2008	012153492	1008	1008	293,22
0521	07	051005749365	DUMITRU --- MILADEN ION	CL CLAVEL 1	05240 NAVALPERAL D	03 05 2008	012153795	1008	1008	293,22
0521	07	051005812922	BANTEA --- VIOREL DUMITR	CL SOLIS 1	05005 AVILA	03 05 2008	012154405	0908	0908	293,22
0521	07	051005812922	BANTEA --- VIOREL DUMITR	CL SOLIS 1	05005 AVILA	03 05 2008	012154506	1008	1008	293,22
0521	07	051005815447	CONSTANTIN --- IONUT EUG	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003 AVILA	03 05 2008	012154607	1008	1008	293,22
0521	07	051005885064	COVALTU --- EUGEN	CL SOLIS 1	05001 AVILA	03 05 2008	012154910	1008	1008	293,22
0521	07	051005940941	MIHALCIOIU --- LAURENTIU	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200 AREVALO	03 05 2008	012155112	1008	1008	293,22
0521	07	051005971253	WISNIEWSKI --- MICHAL PI	CL LA MORANA 3	05002 AVILA	03 05 2008	012155415	1008	1008	363,83
0521	07	051005978630	FLORIAN --- ION	CL MANUEL GOMEZ MORE	05003 AVILA	03 05 2008	012155617	1008	1008	293,22
0521	07	051005986613	ORTIZ VALENCIA EDWIN	CL ZAMORA 16	05005 AVILA	03 05 2008	012155718	1008	1008	294,97
0521	07	051006034204	OLEARU --- CRISTIAN	CL PERPETUO SOCORRO	05003 AVILA	03 05 2008	012156425	0908	0908	293,22
0521	07	051006034204	OLEARU --- CRISTIAN	CL PERPETUO SOCORRO	05003 AVILA	03 05 2008	012156526	1008	1008	293,22
0521	07	051006078155	IACOB --- IVIDIU	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03 05 2008	012156930	1008	1008	293,22
0521	07	051006115238	SUCIU --- IONUT	CL MOLINILLO 134	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012157132	1008	1008	293,22
0521	07	051006115945	REMAN --- ZALAN GYORGY	PZ CISTER 3	05200 AREVALO	03 05 2008	012157233	1008	1008	293,22
0521	07	051006133426	JIGLAU --- GHEORGHE	CL VIRGN DE LAS ANGU	05005 AVILA	03 05 2008	012157334	1008	1008	293,22
0521	07	051006139890	NICU --- NICULAE	CT DE SALAMANCA 13	05001 AVILA	03 05 2008	012157435	1008	1008	293,22
0521	07	051006141510	OMETITA --- AUREL	CL CAMINO DEL GANSIN	05003 AVILA	03 05 2008	012157536	1008	1008	293,22
0521	07	051006143227	OPREA --- MARIAN	CL SANTA CLARA 2	05005 AVILA	03 05 2008	012157637	1008	1008	293,22
0521	07	051006150301	ANGHELUTA --- VALENTIN	CL REINA ISABEL 6	05001 AVILA	03 05 2008	012157738	1008	1008	293,22
0521	07	051006152523	DUMITRU --- FLORIAN	CL BILBAO 48	05003 AVILA	03 05 2008	012158041	1008	1008	293,22
0521	07	051006152624	DOBRE --- MARIUS IONUT	CT DE SALAMANCA 13	05002 AVILA	03 05 2008	012158142	1008	1008	293,22
0521	07	051006157573	STOICA --- IOAN MARIAN	CL BILBAO 54	05003 AVILA	03 05 2008	012158546	1008	1008	293,22
0521	07	051006180411	CONSTANTIN --- GHEORGHE	CL BILBAO 48	05003 AVILA	03 05 2008	012159051	1008	1008	293,22
0521	07	051006181623	BURCEA --- COSTEL	CL SEGOVIA 23	05005 AVILA	03 05 2008	012159152	1008	1008	293,22
0521	07	051006185865	GHEORGHU --- ADRIAN	CL CARIDAD 46	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012159253	1008	1008	293,22
0521	07	051006202437	ANTOHI --- NICUSOR	CL JUAN FERNANDEZ YA	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012159354	1008	1008	293,22
0521	07	051006211228	BODOR --- NELU	CL SORIA 17	05004 AVILA	03 05 2008	012159455	1008	1008	363,83
0521	07	051006219009	MIHALACHE --- GEORGE	CL LA IGLESIA 23	05300 CRESPOS	03 05 2008	012159758	0908	0908	293,22
0521	07	051006219009	MIHALACHE --- GEORGE	CL LA IGLESIA 23	05300 CRESPOS	03 05 2008	012159859	1008	1008	293,22
0521	07	051006274579	POPA --- MANOLACHE	CL ANICETO MARINAS 2	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012160364	1008	1008	293,22
0521	07	051006307420	CONSTANTIN --- VASILE	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003 AVILA	03 05 2008	012160768	1008	1008	293,22
0521	07	051006314490	DOBROMIR --- IONEL	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500 PIEDRAHITA	03 05 2008	012160970	1008	1008	293,22
0521	07	051006321867	NISTOR --- VASILE IOAN	CL ABANICO 15	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012161071	1008	1008	363,83
0521	07	051006355617	SARBU --- LUCIAN ALIN	AV DIECIOCHO DE JULI	05240 NAVALPERAL D	03 05 2008	012161172	1008	1008	293,22
0521	07	051006370367	ILIE --- MARIUS	CL DEL ABANICO 8	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012161677	0908	0908	293,22
0521	07	051006370367	ILIE --- MARIUS	CL DEL ABANICO 8	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012161778	1008	1008	293,22
0521	07	051006380976	VOINEA --- CALUIAN CATAL	CL MEDIODIA 1	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012162081	0908	0908	293,22
0521	07	051006380976	VOINEA --- CALUIAN CATAL	CL MEDIODIA 1	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012162182	1008	1008	293,22
0521	07	051006382693	MUNTEAN --- DOREL	CL CAPITAN PEÑAS 20	05003 AVILA	03 05 2008	012162283	0908	0908	293,22
0521	07	051006382693	MUNTEAN --- DOREL	CL CAPITAN PEÑAS 20	05003 AVILA	03 05 2008	012162384	1008	1008	293,22
0521	07	081053245567	NOMBERTO CORREA MARIA EL	CL REAL 3	05239 PEGUERINOS	03 05 2008	012163600	1008	1008	293,22
0521	07	140060235882	RODRIGUEZ GAMEZ LEONARDO	CL JARA.UR. PINAR PU	05291 MAELLO	03 05 2008	012165014	1008	1008	293,22
0521	07	170062235837	CHINARRO SERRANO JUAN RA	ZZ ANEJO EL RASO	05489 RASO EL	03 05 2008	012165418	1008	1008	293,22
0521	07	191006881710	PORTILLO GRAZIOSO CARLOS	CL MAYOR 61	05410 MOMBELTRAN	03 05 2008	012165620	1008	1008	326,06
0521	07	191008006809	TANASA --- COSTEL	CL DR.ARANGUENA 4	05250 HOYO DE PINA	03 05 2008	012165721	1008	1008	363,83
0521	07	280252093088	SOBRINO JIMENEZ M ANGELE	CL RAMON Y CAJAL 4	05270 TIEMBLIO EL	03 05 2008	012168852	1008	1008	293,22
0521	07	280289242695	MARTIN VIDRIALES PELAYO P	PZ EL ROLLO 23	05002 AVILA	03 05 2008	012170266	1008	1008	293,22
0521	07	280289020180	SAN JULIAN LOPEZ JESUS A	PZ ANTONIO LOPEZ 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2008	012170367	1008	1008	293,22
0521	07	280374576608	ORIETA BENITEZ EVA MARIA	CL CLAVEL 1	05240 NAVALPERAL D	03 05 2008	012172084	1008	1008	293,22
0521	07	280388511969	DE LA CRUZ GARCIA JUAN D	PZ MARCELINO PEREZ 1	05310 FONTIVEROS	03 05 2008	012172791	1008	1008	293,22
0521	07	280393451188	ONCINA BEATO JOSE	CL GOYA, S/N	05113 BURGONONDO	03 05 2008	012173094	1008	1008	293,22
0521	07	280423310721	ALVAREZ VAZQUEZ CARMEN	PZ DEL ROLLO 23	05002 AVILA	03 05 2008	012174007	1008	1008	293,22
0521	07	280447875161	DIAZ PAVON MESON MANUEL	CL LUIS VALERO 14	05005 AVILA	03 05 2008	012175522	1008	1008	293,22
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	03 05 2008	012175724	1008	1008	293,22
0521	07	280448295695	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAÑOS 7	05240 NAVALPERAL D	03 05 2008	012175825	1008	1008	293,22
0521	07	280450006434	MARTIN COLORADO BERNARDO	CL MURALLA 2	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012176027	1008	1008	294,97
0521	07	281004239522	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004 AVILA	03 05 2008	012177138	1008	1008	293,22
0521	07	281010810765	SOTO MOTAS IRENE	CL JUAN II 6	05200 AREVALO	03 05 2008	012177643	1008	1008	293,22
0521	07	281012845442	DE VEGA AMPUDIA SERGIO	CL SANTA TERESA 5	05600 BARCO DE AVI	03 05 2008	012177946	1008	1008	293,22
0521	07	281057572950	BRUNO FARRACES ERNESTO	AV DE LOURDES 6	05400 ARENAS DE SA	03 05 2008	012179360	1008	1008	363,83
0521	07	281090109578	MARTIN DE LA FUENTE SILV	CL ANTONIO MACHADO 1	05430 ADRADA LA	03 05 2008	012181178	1008	1008	293,22
0521	07	281108910404	FONTRANET BRIS JUAN CARLO	CL PROVINCIAL DE TRU	05400 ARENAS DE SA	03 05 2008	012181885	1008	1008	366,01
0521	07	281172616263	CALIAN --- ALIN EMANUEL	CL VILLA DEL BUEN VI	05260 CEBREROS	03 05 2008	012185020	1008	1008	293,22
0521	07	281173629309	JIGLAU --- COSTIN	CL REINA ISABEL 6	05001 AVILA	03 05 2008	012185222	1008	1008	293,22
0521	07	281186882337	OUPKIR --- YOUSSEF	CL LA FLOR 25	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2008	012185323	1008	1008	294,97
0521	07	281212610575	ZONTEK --- MAREK	CL MADRESELVA 24	05004 AVILA	03 05 2008	012185525	1008	1008	293,22
0521	07	281220416853	ION --- DAVID	CL EL RIO CHICO 20	05004 AVILA	03 05 2008	012185727	0908	0908	293,22
0521	07	281220416853	ION --- DAVID	CL EL RIO CHICO 20	05004 AVILA	03 05 2008	012185828	1008	1008	293,22
0521	07	2812331610								



## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050010347363	FERNANDEZ BARTOLOME DANI	CL EL PEZ	05292	VEGA DE SANT	03	05	2008	012073165	0908	0908	96,59
0611	07	050011280987	RIO MARTIN JUAN	CL LAS ERAS	05215	PALACIOS DE	03	05	2008	012073468	0908	0908	96,59
0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL CALVO SOPELO 46	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	012074680	0908	0908	96,59
0611	07	051000921795	DE BLAS MARTIN DIEGO	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03	05	2008	012075791	0908	0908	19,32
0611	07	051005173429	JEBBARI --- EL MILOUD	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2008	012078724	0908	0908	96,59
0611	07	051005397337	KHILA --- AMINA	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	03	05	2008	012079936	0908	0908	96,59
0611	07	051005481607	FERNANDEZ LOPEZ SONIA	CL ALI CARO 2	05002	AVILA	03	05	2008	012080340	0908	0908	19,32
0611	07	051005595175	ESCALANTE PAZ JOSE CARLO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2008	012080744	0908	0908	96,59
0611	07	051005711676	PETROV VASILEV GEORGI	CL PLAZUELA DEL ENCU	05110	BARRACO	03	05	2008	012081249	0908	0908	96,59
0611	07	051005766947	TIBOACA --- LUMINITA EMI	CL VIREGAN DE LAS AN	05005	AVILA	03	05	2008	012081552	0908	0908	86,93
0611	07	051006021773	GEORGIEVA --- TEMENUZHKA	AV GENERALISIMO 98	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	012082663	0908	0908	45,07
0611	07	051006363701	STANCIU --- FLORIN	AV PRINCIPAL 64	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	012085491	0908	0908	93,37
0611	07	051006363802	STANCIU --- TRAIAN	AV PRINCIPAL 64	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	012085592	0908	0908	93,37
0611	07	051006367640	BOKADIDA NEDIOUI MOHAMED	CL LA JUNTANILLA 10	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	012085895	0908	0908	96,59
0611	07	060045100220	MANCERA PARRA LUIS	CL SANTA LEONOR 1	05260	CEBREROS	03	05	2008	012086000	0908	0908	96,59
0611	07	211020506033	GOUVEIA DA SILVA SIMAO V	CR DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	05	2008	012087515	0908	0908	96,59
0611	07	211023914369	TUROWSKA --- ANNA MAGDAL	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	012087818	0908	0908	96,59
0611	07	211032573035	KLINKOSZ --- MALGORZATA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	012087919	0908	0908	96,59
0611	07	211032686102	MAKILA --- JUSTYNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	012088020	0908	0908	96,59
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	012088121	0908	0908	96,59
0611	07	211034833842	JURECZKO --- JOLANTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	012088222	0908	0908	96,59
0611	07	211036347042	MORAWIEC --- KRZYSTYNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	012088626	0908	0908	96,59
0611	07	211036347951	TEREBIENIEC --- ANNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2008	012088828	0908	0908	96,59
0611	07	230066970317	QOUABIB --- ABDELKADER	CL SEGOVIA 15	05005	AVILA	03	05	2008	012089131	0908	0908	96,59
0611	07	281038222561	MORENO MAZO JOSE ANTONIO	CL CASA BLANCA S/N	05693	UMBRIAS	03	05	2008	012089939	0908	0908	96,59
0611	07	401006667756	CHAKROUNI --- EL HASSANE	CL CERCO DE OVIEDO 1	05001	AVILA	03	05	2008	012091555	0908	0908	38,64
0611	07	451024265290	RUS --- GHEORGHE VIOREL	CL SAN JUAN BAJO 33	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	012091959	0908	0908	90,14
0611	07	451025992904	DA CONCEIÇÃO VILHENA MAR	CR DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	05	2008	012092060	0908	0908	96,59
0613	10	05100239990	NUEVO TIETAR, S.A.	CL MANUEL SANCHEZ SA	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011978488	0808	0808	336,49
0613	10	05100239990	NUEVO TIETAR, S.A.	CL MANUEL SANCHEZ SA	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	010008660	0908	0908	285,31
0613	10	05101787041	COMUNIDAD DE REGANTES AR	CL CARRETERA DE CHIL	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010037255	0908	0908	65,92

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101722373	ESCORIAL YUSTE JOSE MARI	BA DE LA UNIVERSIDAD	05003	AVILA	03	05	2008	012071650	0908	0908	98,99
1211	10	05101872725	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03	05	2008	012072155	0908	0908	185,62

## DIRECCION PROVINCIAL : 32 OURENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013843765	0305	0305	605,32
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013843866	0405	0405	603,74
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013843967	0505	0505	602,21
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013844068	0605	0605	600,63
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013844169	0705	0705	599,04
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013844270	0805	0805	597,51
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013844371	0905	0905	595,93
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013844472	1005	1005	79,26
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002	AVILA	10	32	2008	013844573	0305	1005	406,63

## DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	40101878426	POP --- CRISTINEL	AV LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	40	2008	012503732	0808	0808	468,80
0111	10	40101878426	POP --- CRISTINEL	AV LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	40	2009	010036069	0908	0908	332,70
0111	10	40101960571	RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA	CL RIO TIETAR 2	05004	AVILA	02	40	2009	010040618	0908	0908	554,72

Número 2.169/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E  
INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIALDirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59  
de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la



Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RÉGIMEN:** R. GENERAL

**EMPRESA/TRABAJADOR:** QUIAN HONG, S.L.U.

**C.C.C./NSS:** 05/102009434

**RESOLUCIÓN:** ALTA DE OFICIO

**LOCALIDAD:** MADRID

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.168/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

#### ANUNCIO

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber:

Que con fecha 29 de mayo de 2008 y por resolución del Director General de Energía y Minas, ha sido otorgado el Permiso de Investigación minera siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, extensión, términos municipales y titularidad:

6.664.- "EL MOLINERO". 97 cuadrículas mineras. Granito ornamental cuarzo, feldespato y otros de la Sección C). Fuentes de Béjar, Ledrada, Sorihuela, Nava de Béjar y Fresnedoso, de la provincia de Salamanca, y Medinilla y Neila de San Miguel, de la

provincia de Ávila. GRANISAEX, S.L. Expte. minas: 672/06.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de Julio de 1.973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978.

Salamanca, 25 de junio de 2008.

El Jefe del Servicio Territorial. P.D. (Resolución 30.01.04, BOCYL 02.02.04). P.S. (Resolución 24.05.05), *Inmaculada García Bellido*.

Número 2.224/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

**RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: 0317-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 132/45 kV DENOMINADA ST LANGA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. para la instalación de:

- Instalación de un nuevo transformador 45/15 kV y 20/25 MVA.



- Nuevas posiciones de línea y trafo en el sistema de 45 kV.

- Sustitución del actual sistema de 15 kV por uno nuevo de interior con aislamiento en SF6.

- Instalación de dos baterías de condensadores en 15 kV, de 3,6 MVAR cada uno.

- Transformador de servicios auxiliares de 250 kVA

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo. de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de mayo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.136/09

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plazas de MAYOR DE POLICIA LOCAL vacante en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007 .

### MAYOR DE POLICÍA LOCAL (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

#### 1.- ADMITIDOS:

TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE: JIMENEZ SAN MILLAN,  
JOSE MIGUEL

D.N.I.: 6539053

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 04/05/2009

El Tte. Alcalde Delegado (Res. 20/06/07), *José Francisco Hernández Herrero*

Número 2.228/09

### AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación por parte de su promotor D. Juan Carlos Ruiz Gutiérrez en representación de FONTIAGRO S..L, con domicilio en Plz. Elías López 15 de Fontiveros, de una "Línea Aérea Subterránea de 15 KV y Centro de Transformación intemperie de 100 KVA para suministro de instalación de bombas" en el Polígono 3, Parcela 131 de Flores de Ávila", calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen



cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Flores de Ávila, a 8 de Mayo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel Bello Sánchez*

---

Número 2.090/09

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

PROMOTORA INMOBILIARIA EL GENERALIFE, S.A. ha presentado Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental para Ejecución de Cerramiento Cinegético y Camino Perimetral en la Finca "Valdeolivas" en el Anejo de Hontanares del término municipal de Arenas de San Pedro. Expediente 0055/2008/02.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete el expediente a información pública durante TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones y alegaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 4 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 2.118/09

## AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

### EDICTO

Se hace saber que por D. Eusebio Benito Pindado y D<sup>a</sup> Esther Araujo Grande, con domicilio en la C/

Canalizas nº 6, de esta Localidad de 05358 Albornos, provincia de Ávila, se ha solicitado en esta Alcaldía la Licencia de Actividad y Ambiental, para poder ejercer la Actividad de Criadero de Perros Boxer "ERAS DEL CAN", al sito de la parcela nº 5.324, del polígono 1 de este Termin Municipal de Albornos (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS naturales a contar al día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albornos, a 3 de abril de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Gómez Martín*.

---

Número 2.122/09

## AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9-5-2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ Mayor 53, para destinarlo a bar.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 1/2009

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Local de la Calle Mayor 53 para destinarlo a bar.

b) Duración del contrato: 3 años

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 200 Euros mensuales.

**5. Garantía provisional:** No se exige**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.
- b) Domicilio: Calle Mayor 53
- c) Localidad y código postal: 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA
- d) Teléfono: 920368001
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 día naturales desde la publicación en el B.O.P.

**7. Criterios de Valoración de las Ofertase:**

Tal y como establece el artículo 134.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público los criterios elegidos y su ponderación se indicarán en el anuncio de licitación, en caso de que deba publicarse.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa

se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Presentación de ofertas: Hasta las 10 horas del primer día de oficina en el Ayuntamiento una vez que hayan transcurrido 15 días naturales de la publicación en el B.O.P.

b) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Zapardiel De la Cañada.

2ª Domicilio: Calle Mayor 53

3ª Localidad y código postal: 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.

b) Domicilio: Calle Mayor 53

c) Localidad: Zapardiel de la Cañada

d) Fecha: primer día de oficina en el Ayuntamiento una vez que hayan transcurrido 15 días naturales de la publicación en el B.O.P.

e) Hora: 10

Zapardiel de la Cañada a a 11 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.126/09

**AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN****A N U N C I O**

Tramitándose en este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

**Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:**

Ejercicio	Titular del crédito	Partida	Importe
<b>Presupuestario</b>			
2006	Nitu Ion	400-60002	2.159,06 €
2006	Domitilo Sierra-Construcciones	400-60003	2.000,00 €



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Gimialcón a 12 de mayo de 2009

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*

---

Número 2.127/09

## AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

Ejercicio	Titular	Partida	Importe
Presupuestario			
2007	José Raúl González Daniel	541.01	182,00 €

En Gimialcón a 12 de mayo de 2009

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*

---

Número 2.166/09

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de tasas e impuestos y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Sujeto Pasivo/ Objeto tributario	Idem. Fiscal/ Expt. N°	Concepto/ Ejercicio Periodo	Importe
Andrés Gil Esteban C/ Aniceto Marinas 25 Las Navas del Marqués	00206976E 2007/CAE6/28	Contrib. Especial aceras 2007	313,19 €



Sujeto Pasivo/ Objeto tributario	Idem. Fiscal/ Expt. N°	Concepto/ Ejercicio Periodo	Importe
Germán de Francisco González Ur. Matízales nº 172 Las Navas del Marqués	70798533W 2007/TOVP/180	Tasa Ocupación Vía Pública materiales MAYO 2007	33,48 €
Joaquina María Berg C/ Aniceto Marinas nº 22 1-6 Las Navas del Marqués	X3316665L 2006/PLUS/409	Impuesto de Plusvalía 2006	109,58 €
Mariano Bernaldo de Quirós Segovia C/ Castilla nº 29 Las Navas del Marqués	Desconocido 2009/CE08/175 2008	Contrib. Especial Reasfalto	169,39 €
Mariano Bernaldo de Quirós Segovia C/ Castilla nº 29 Las Navas del Marqués	Desconocido 2007/CAE6/21	Contrib. Especial Aceras 2007	117,94 €
Jaime Antonio Felices Becerro Ps. Damas Las Navas del Marqués	51460733G 2007/8	Daños en mobiliario urbano 2007	25,23 €
José Sánchez Rico Ur. Matizales nº 163 3º B Las Navas del Marqués	01787171W 2006/PLUS/364	Impuesto de Plusvalía 2006 Las Navas del Marqués	186,50 €
Raúl Gil Portela C/ Castilla nº 11 1º Las Navas del Marqués	08936034M 2007/PLUS/259	Impuesto de Plusvalía 2007	466,09 €

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes, a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Pz. De la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, 13 de Mayo de 2009

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*



Número 2.157/09

## AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

#### ORDENANZA Nº 13

#### REGULADORA DE LA TASA POR OTORGA- MIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto al artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

#### ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere [el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado

por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio/Legislación autonómica correspondiente] son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

#### ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, Comunidades de Bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la Normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

#### ARTICULO 4. Responsables

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Responderán subsidiariamente los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### ARTÍCULO 5. Base Imponible y Tarifas

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos



propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

1. Constituye la base imponible de la Tasa:

a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trata de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

b) El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.

c) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.

d) La superficie de los carteles de propaganda colocados en forma visible desde la vía pública.

2. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) El 1%, en el supuesto 1.a) del artículo anterior.

b) El 1%, en el supuesto 1.b) del artículo anterior.

c) El 1%, en las parcelaciones urbanas.

d) 6,80 € por metro cuadrado de cartel, en el supuesto 1.d) del artículo anterior.

3. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

La cuota mínima será de 6,80 €.

Cuando se hayan realizado todos los trámites previstos en la Normativa urbanística y la resolución recaída sea denegatoria, *(Téngase en cuenta la Jurisprudencia que rechaza la exigencia de la tasa en los supuestos de denegación de la licencia y desistimiento de la misma [STS de 24 de febrero de 1992; STS de 8 de julio de 1996; STS de 29 de marzo de 1999, etc.]. No obstante, no se ve inconveniente en que se grave la actividad administrativa, aunque el resultado no desemboque en el otorgamiento de la licencia.)* se reducirá la cantidad de la mitad de la cuota correspondiente.

Asimismo en el caso en el que el interesado desista de la solicitud formulada antes de que se dicte la

oportuna resolución o de que se complete la actividad municipal requerida o se declare caducidad del procedimiento, se reducirá la cantidad de la cuota correspondiente en la medida del procedimiento tramitado.

#### ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

#### ARTÍCULO 7. Devengo

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 1 del Reglamento de

Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio además de la Legislación autonómica correspondiente, son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

#### ARTÍCULO 8. Declaración

Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística, presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI [o NIF] del titular [y representante, en su caso].

- Fotocopia de la Escritura de constitución de la sociedad [cuando proceda].

- Naturaleza, extensión y alcance de la obra, uso, construcción o instalación a realizar.

- Lugar de emplazamiento.

- Presupuesto detallado, firmado por Técnico competente.



- Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional [en el caso de obras mayores].

- Documentación técnica [Estudio de Seguridad y Salud/Plan de Seguridad].

- Justificación del pago provisional de la tasa según el artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **ARTÍCULO 9. Liquidación e Ingreso**

Finalizadas las obras, se practicará la liquidación definitiva correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### **ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de Febrero de dos mil nueve, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villarejo del Valle, a 30 de Mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE**

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

#### **ORDENANZA FISCAL NUMERO 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **Artículo 1º.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes aplicables a este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

#### **Artículo 2º.**

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes urbanos queda fijado en el 0,50 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes rústicos, queda fijado en el 0,45 por 100.

3. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de características especiales queda fijado en el 0,60 por 100.

#### **Artículo 3º.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 y 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan exentos del pago del presente tributo los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbanos: cuya cuota líquida no supere la cuantía de 2,00 euros.

2. Rústicos: cuya cuota líquida agrupada en un único documento de cobro, de un mismo sujeto pasivo, sitios en el municipio de Villarejo del Valle no supere la cuantía de 2,00 euros.

**Artículo 4º.**

Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del Impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obras nuevas como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado, durante los plazos establecidos en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

---

**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO  
DEL VALLE****ANUNCIO DE APROBACIÓN  
DEFINITIVA****ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4 IMPUESTO  
SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y  
OBRAS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Artículo 1º.- Hecho imponible**

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto, la realización, dentro del límite Municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A. Obras de construcciones de edificaciones e instalaciones de todas las clases de nueva planta.

B. Obras de demolición.

C. Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición anterior como su aspecto exterior.

D. Alineaciones y rasantes.

E. Obras de fontanería y alcantarillado.

F. Obras en cementerios.

G. Cualquier otra construcción, instalación u obra que requieran licencia de obra o Urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 de la Ley del Suelo.

**Artículo 2º.- Sujetos pasivos**

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla. Tendrán la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien Soporte los gastos o el que coste que comporte su realización.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

**Artículo 3º.- Base imponible, cuota y devengo.**

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquellas especificada en el presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiere sido visado por el colegio oficial correspondiente; en otro caso, la base



imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será el 2,40%.

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### Artículo 4º.- Gestión.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindible para la liquidación procedente. 2.- Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo de diez días a partir del devengo del impuesto.

3.- En el caso de que la correspondiente licencia de obras efectivamente sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole en su caso, la cantidad que corresponda.

#### Artículo 5º. Bonificaciones.

1. Se establece una bonificación por el embellecimiento de fachadas que se establece en el 95 por 100 de la base imponible.

El sujeto pasivo deberá solicitar previamente al inicio de las construcciones, instalaciones u obras la bonificación.

El Pleno del Ayuntamiento delega en el Sr. Alcalde la concesión de la bonificación rogada, debiéndose dar cuenta posteriormente al mismo.

#### Artículo 6º. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### Artículo 7º. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villarejo del Valle, a once de Mayo de 2009.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.242/09

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

#### EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 112/2009 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD contra JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA MERCEDES MARTÍN MANCEBO, se ha acordado sacar a



pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

VIVIENDA, en la ciudad de Ávila, en la calle Mancebo de Arévalo nº 14. Es la nº 38 de la división horizontal. Es la vivienda letra G de la planta tercera, quinta en orden de construcción con acceso independiente por el portal 2. Tiene una superficie útil de unos 89,70 metros cuadrados, que se distribuyen en distintas dependencias, servicios, terraza y tendedero. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda letra F; derecha entrando, vivienda letra H; izquierda, vivienda letra F y vuelo de la rampa de acceso al sótano; fondo, calle D o parcela resultante nº 23.

ANEJOS: Les corresponden, como anejos inseparables, vinculados a la titularidad de su dominio, el cuarto trastero, señalado como T-21, en planta sótano, primera en orden de construcción, de nueve metros y veinte decímetros cuadrados útiles, el garaje señalado con el nº 27, también en la planta de sótano, de unos 26 metros cuadrados útiles incluidas zonas comunes.

Cuota: participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de tres enteros y ochenta y ocho centésimas de otro entero por ciento (3,88%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2.287, libro 790, folio 223, finca 54.132, inscripción 1ª.

EL TIPO DE LA SUBASTA ES EL DE CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (115.295,00 EUROS)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en CALLE RAMÓN Y CAJAL 1 (ESQUINA C/ VALLESPIN), el día 02 de julio de 2009 a las 12:00 horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0030-1065-0289-06-0112-09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con

cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a trece de mayo de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 2.267/09

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

### EDICTO

DOÑA ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 477/2008 a instancia de DE-



SIDERIO GONZÁLEZ SEGOVIA, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"URBANA, en Garganta del Villar, C/ Carretera nº 24, o C/ Cuadrilla nº 9, ya que tiene entrada por ambas calles. Linda con herederos de Gregorio Gómez Martín, con referencia catastral 1799206 UK2719N 0001 SS".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a ADRIANA SEGOVIA GÓMEZ, FIDEL GONZÁLEZ SEGOVIA, VICTOR GONZÁLEZ SEGOVIA, DESIDERIO GONZÁLEZ SEGOVIA y HUMILIANA GONZÁLEZ SEGOVIA como personas de quien proceden las fincas, a FIDEL GONZÁLEZ SEGOVIA, VICTOR GONZÁLEZ SEGOVIA, DESIDERIO GONZÁLEZ SEGOVIA y HUMILIANA GONZÁLEZ SEGOVIA como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a herederos de GREGORIO GÓMEZ MARTÍN como dueño/s de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a cuatro de mayo de dos mil nueve.  
El/La Secretario, *llegible*.

Número 2.268/09

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE  
PIEDRAHÍTA**

**EDICTO**

DOÑA ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 369/2007 a instancia de MIGUEL CASTAÑO GARCÍA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"EDIFICIO destinado a industria con desván en la planta superior y con un patio en su parte izquierda. Ocupa una superficie el edificio de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y el patio, de ciento ocho metros cuadrados, haciendo por tanto el solar una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

La citada edificación, tiene a la facha del frente, una puerta y dos ventanas en el edificio y una puerta cochera, al patio; a la fachada derecha, tiene cuatro ventanas, y a la fachada izquierda, que da al patio, dos puertas y dos ventanas. Del patio mencionado, arranca una escalera exterior que da acceso al desván.

Linda todo ello: derecha entrando o Este, carretera de Soria a Plasencia; izquierda u Oeste, heredero de Dionisio López y otros; fondo o norte, edificio hoy propiedad de Marcelino Málaga y frente o sur, Avenida de la Villa."

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad como finca independiente sino que debe ser segregada de la finca:

"URBANA: Fabrica de harinas, "Harinera del Tormes", en el casco y término de El Barco de Ávila, Plaza de La Alhóndiga número ocho. Tiene una superficie de cuatro mil metros cuadrados. Linda por su frente: con Plaza de la Alhóndiga, casillas de Marcos Moreno y Gregorio Bermejo y calle pública; derecha entrando: con Plaza de la Alhóndiga, casillas de Marcos Moreno y Gregorio Bermejo y carretera del Estado; izquierda entrando: con calle Pública y carretera del Estado; por la espalda: con carretera del Estado.

Inscripción registral.- Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta (Ávila) al Tomo 672, Libro 23 de El Barco de Ávila, Folio 78, Finca 1.263.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a GUSTAVO ALBI DE PAZ como dueño de una octava parte indivisa y a EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ como dueño de una cuarta parte indivisa de una media octava parte, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a cuatro de mayo de dos mil nueve.  
El/La Secretario, *llegible*.



Número 2.292/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 26/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. AGUSTINA JIMÉNEZ MARTÍN contra la empresa SEMARO 2006 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ávila, a doce de mayo de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA Se declara insolvente provisional a SEMARO 2006 S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 2.675,96 euros de principal, y la de 468,29 euros de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedase al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 1 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SEMARO 2006, S.L., a veinte de mayo de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

**PARTICULAR**

Número 2.248/09

**AQUAGEST, S.A.**

**AVISO DE CORTE DE SUMINISTRO**

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de Suministro de Agua de Arenas de San Pedro y que dice "El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el Servicio en los siguientes casos:... C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos", y dado que el Ayuntamiento de Arenas concedió la mencionada autorización en la Junta de Gobierno Local del día 26 de marzo de 2009.

SE COMUNICA:

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, a partir de la fecha indicada, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero, 3, Tfn. 920.370.681.

AQUAGEST, S.A.

Arenas de San Pedro a 19 de mayo de 2009



Póliza	Nombre Titular	NIF	Suministro	Nº Rbos	Importe	Fecha de corte
6990	AGUILAR DIAZ FCO. JAVIER	50423369D	MARIA DE SANABRIA 14	2	21,48	15/06/2009
5454	BLAZQUEZ CABO SANTIAGO	70784119D	FRAY JOSE TRINIDAD 5 2-B	2	28,07	15/06/2009
4860	BOABEN RAMOS JUSTO	06394532A	EMPEDRADA 62	2	21,48	15/06/2009
8137	CONSTRUARENAS 2005, S.L.	B05192521	CR. LLANOS LOS 1 A	2	21,76	15/06/2009
740	DINAMICA GREDOS S.A.	A78074077	MIGUEL DE UNAMUNO 31	3	77,07	15/06/2009
1508	ESCOBAR CORTES FRANCISCO	00002188A	FRAY JOSE TRINIDAD 2 3º-D PZ. MONJAS AGUSTINAS LAS 4 4º	2	22,90	15/06/2009
7414	FERNANDEZ GARCIA AURORA	06492869S	IZQ	2	25,45	15/06/2009
7906	GEURGESCU CARMEN FLORENTI	06535366P	ANTONIO LOZANO 25 1-B	2	136,82	15/06/2009
7636	GOMEZ LEON LUIS MIGUEL	51938779H	VIRGEN DEL PILAR DE ARENAS 12	2	36,43	15/06/2009
8330	GOMEZ LEON LUIS MIGUEL	51938779H	ISABEL LA CATOLICA 13	2	22,61	15/06/2009
7911	GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO	00002019H	MOLINO ABAJO	3	5 49,85	15/06/2009
7701	JIMENEZ LOPEZ PEDRO BIENVENID	50934032A	SABINA 20 2-A	2	22,05	15/06/2009
3644	LOAISA TORNERO FRANCISCO	00002993A	BERROCAL EL 10	3	32,09	15/06/2009
8617	LOPEZ SERRANO CARLOS RAUL	06574588S	CRUZ LA 20 1º-I	3	64,81	15/06/2009
8427	MARTINEZ FUENTES EVA LUCIA	52867067A	LORENZO VELAZQUEZ 7 1º-G	2	27,42	15/06/2009
2444	MUÑOZ CARBONERO SERAFIN	01284357Z	CUESTA VIEJA 4	2	21,48	15/06/2009
2454	MUÑOZ CARBONERO SERAFIN	01284357Z	CUESTA VIEJA 11	3	32,37	15/06/2009
5529	MUÑOZ GOMEZ MARIO	04179757J	LORENZO VELAZQUEZ 1 2-A	2	27,99	15/06/2009
2463	MUÑOZ RODRIGUEZ TIMOTEO	W00000224	DEPOSITO 4	2	71,99	15/06/2009
4185	NIETO PEREZ TRINITARIO	00004070E	MOYAS LAS - RAMACASTAÑAS 1	2	16,89	15/06/2009
7591	OVIEDO TORRES DAVID	38134402B	PS. RESECOS LOS 28 BAJO-E	3	36,71	15/06/2009
2318	PEREZ FERRERO RICARDO	06417934Z	TRISTE CONDESA 12 BAJO-A	2	88,53	15/06/2009
4366	ROBLES JIMENEZ MARIA BELEN	70324646F	COMUNEROS DE CASTILLA 2 1-B	2	26,01	15/06/2009
2457	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	W00000221	DEPOSITO 11	2	21,48	15/06/2009
2407	RODRIGUEZ MUÑOZ MILAGROS	W00000206	NIÑA PERDIDA LA 10	2	21,48	15/06/2009
683	ROMERO PEÑA QUINTIN	00003750R	ERMITA LA 11 BAJO-DCH	2	22,62	15/06/2009
3451	SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	06395048J	REAL - HONTANARES 58	2	10,72	15/06/2009
2229	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	06481097L	MARTIRES 9 5-B	2	21,48	15/06/2009
2233	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	06481097L	MARTIRES 9 4-A	2	59,05	15/06/2009
2234	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	06481097L	MARTIRES 9 5-A	2	22,90	15/06/2009
4906	SERRANO GOMEZ ANGEL LUIS	04193482F	BA. LOURDES DE 1	2	26,01	15/06/2009
3759	SERRANO PEREZ JACINTO	06448380P	CM. SOTILLOS LOS 30	2	24,89	15/06/2009
2191	TIEMBLO JARA FERMIN	06393821M	ISABEL LA CATOLICA 12	2	21,48	15/06/2009
6024	VEGA GONZALEZ DE LA JUANA	06554725R	PEDRO GARAVITO 4 1º-C	2	66,17	15/06/2009
7158	VICENTE GONZALEZ ANDRES	07770258F	PZ.MORALES LOS 11 3-B	2	25,74	15/06/2009